# Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO.

#### I. DISPOSICION GENERAL

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de Mercado.

## II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en esta Ordenanza la prestación del servicio de mercado a los titulares de los distintos puestos existentes en el mercado Municipal de Abastos.

## III. SUJETO PASIVO

Artículo 3º.- Son sujetos pasivos de la tasa regulada en esta Ordenanza, las personas o Entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes concesiones o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

## IV. CUANTIA

Artículo 4º.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el Anexo que se aprueba conjuntamente con esta Ordenanza.

## V. DEVENGO

Artículo 5º.- La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace, en el momento de adjudicación de los puestos o el primer día de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa.

# Artículo 6º.-. El pago de la tasa se realizará

- a) Tratándose de nuevas concesiones de puestos de mercado, por ingreso directo en la Depositara Municipal, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose de puestos ya autorizados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, mensualmente en las oficinas de Recaudación Municipal.

## **ANEXO**

1. Pu	estos interiores 9,26 €/m2 al me	es
2. Pu	estos exteriores:	
	a. Prensa	es
	<b>b.</b> Estanco	es
	c. Churrería	es
	d. Comestibles	es
	e. Peluquería 54,09 €/me	es
	f. Bar 66,11 €/me	es
	g. Panadería 66,11 €/me	es
	h. Librería 168,28 €/me	es